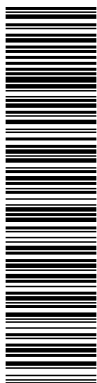


DOCUMENTO 001.DECRETO: Decreto nº 2023/1262	IDENTIFICADORES Número: 2023/1262	
OTROS DATOS Código para validación: NZINM-M5B7C-QMH9Y Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/08/2023 14:14 2.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 02/08/2023 19:17	ESTADO FIRMADO 02/08/2023 19:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1166782/NZINM-M5B7C-QMH9Y-E1BC3FBF78EAB24EDD90ABD5C21B28157B2DA9B6) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientoobaza.es/8443/portal/verificadoc.do?ent_id=1&idoma=1



Ayuntamiento
DE BAZA

DECRETO DE LA ALCALDÍA. - UNIDAD: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Delegación de la potestad sancionadora en materia de infracciones de tráfico.

Con motivo de la constitución de la nueva Corporación Municipal, efectuada el día 17 de Junio de 2023, y dadas las múltiples tareas encomendadas a la Alcaldía, he considerado conveniente delegar la potestad sancionadora en materia de infracciones de tráfico, de conformidad con lo establecido en el art. 68.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; persiguiendo, de otro lado, una mayor celeridad en el despacho de los correspondientes expedientes.

Considerando lo dispuesto en la Legislación vigente, esta Alcaldía RESUELVE:

1. Cesar a D. JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS, Concejal de este Ayuntamiento, la delegación efectuada para la potestad sancionadora en materia de infracciones de tráfico prevista en el art. 68.4 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial; y delegar tal facultad en el Concejal D. JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO.
2. Cesar como Instructor en los expedientes sancionadores, en materia de infracciones de tráfico, a D^a GEMMA PÉREZ CASTAÑO, Concejala de este Ayuntamiento hasta el día 17 de junio de 2023, y nombrar Instructor en los citados expedientes a la Concejal de este Ayuntamiento D^a PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
3. En los documentos que se firmen por delegación, se hará mención al presente Decreto de Delegación, el cuál surtirá sus efectos a partir del día de su firma, incluido dicho día.
4. En caso de ausencia, por distintos motivos, del citado Concejal, el presente Decreto quedará avocado temporalmente durante dicha ausencia, a favor de la persona que, en ese momento, ejerza las funciones de Alcalde.
5. Comunicar el presente Decreto a los citados Concejales, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma Su Señoría, el Alcalde - Presidente, D. Pedro Justo Ramos Martínez, en Baza, a fecha de firma electrónica, de todo lo cual Yo, la Secretaria General Accidental, doy Fe.

EL ALCALDE,
Fdo.: Pedro Justo Ramos Martinez.

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,
Fdo.: M^a Antonia Lobato García